

**ACTA DE SESION ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA
TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**

En la ciudad del Cusco, siendo las dieciséis horas del día trece de enero del año dos mil veintiuno, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria Virtual, **bajo la Presidencia del** Dr. Escolástico Ávila Coila, Rector (e); Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación, **con la asistencia de los señores Decanos:** M.Sc. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil, Mgt. David Reynaldo Berrios Bárcena, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, Dra. Mery Luz Masco Arriola, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos; Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, Director General de la Escuela de Posgrado; **la asistencia de los Representantes del Tercio Estudiantil:** Est. Ybeth Corrales Achahuanco; Est. Zair Montañez Trelles; **asimismo, la asistencia de los decanos:** Mgt. Olintho Aguilar Condemayta, Decano de la Facultad de Ciencias; Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dra. Delmia Socorro Valencia Blanco, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Dr. Leonardo Chile Letona, Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; M.Sc. Guillermo Barrios Ruiz, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica; Minas y Metalúrgica; **de igual forma la asistencia de los representantes gremiales:** Dra. Ruth Miranda Villena, Secretaria General del SINDUC; Sra. Ruth Huayllani Colque, Secretaria General del SINTUC; Est. José Guillermo Ramos Anahue, Presidente de la FUC; **igualmente la presencia de los funcionarios:** CPCC. Judith Rojas Sierra, Directora General de Administración; Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Directora (e) de Planificación; Arq. Ivar del Castillo Gibaja, Integrante de la Dirección General de Admisión; Mgt. Carmen Rosa Quirita Béjar, Jefe (e) de la Unidad de Talento Humano; Ing. Juan Francisco Meléndez Nina, Presidente del Comité Electoral Universitario; Abog. Milagros Gamarra Santos, Asesora Legal del Comité Electoral Universitario; Abog. Rafael Renzo Yépez Aparicio, Director (e) de Asesoría Jurídica, Ing. Johann Mercado León, Director de la Unidad de Red de Comunicaciones; Lic Julissa Acosta Luna, Jefa (e) de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por la Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC. Con el quórum de Reglamento, se da inicio a la sesión.--- **SR. RECTOR (e)** pone a consideración el acta de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 30 de diciembre de 2020. **Somete al voto en forma nominal siendo aprobado por mayoría, registrándose la abstención del Est. Zair Montañez, por no haber estado presente en dicha sesión.** Seguidamente pone a consideración el acta de Sesión Ordinaria del 06 de enero de 2021. **Sometido al voto es aprobado por unanimidad.**

DESPACHO:

1. **OFICIO NRO. 4-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, SOBRE VIRTUALIZACIÓN DE ASIGNATURAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS.**-----Pasa a la Orden del Día.
2. **OFICIO NRO. 5-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, SOBRE CONTRATA DE DOCENTES PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FILIAL CANAS.**-----Pasa a la Orden del Día.
3. **OFICIO NRO. 6-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, SOBRE AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA PARA INGRESANTES 2020-II.**-----Pasa a la Orden del Día.
4. **OFICIO NRO. 8-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, SOBRE CONTRATA DE DOCENTE PARA EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA.**-----Pasa a la Orden del Día.
5. **OFICIO NRO. 9-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, SOBRE CONTRATA DE DOCENTE PARA EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD.**-----Pasa a la Orden del Día.
6. **OFICIO NRO. 10-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, SOBRE CONTRATA DE DOCENTE PARA EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.**-----Pasa a la Orden del Día.
7. **OFICIO NRO. 11-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, SOBRE CONTRATA DE DOCENTE PARA EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TURISMO.**-----Pasa a la Orden del Día.

8. **OFICIO NRO. 12-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, SOBRE CONTRATA DE DOCENTE PARA EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL.**-----Pasa a la Orden del Día.
9. **OFICIO NRO. 14-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, SOBRE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA.**-----Pasa a la Orden del Día.
10. **OFICIO NRO. 005-2021-DCTI-UNSAAC, CURSADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL SOBRE PROPUESTA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC Y LA UNSAAC.**----Pasa a la Orden del Día.
11. **DOCUMENTO CURSADO POR EL ARQ. IVAR DEL CASTILLO GIBAJA, DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMISIÓN, SOBRE EXÁMENES DE ADMISIÓN DIRIMENCIA Y PRIMERA OPORTUNIDAD 2021.**----Pasa a la Orden del Día.
12. **INFORME NRO. 001-2021-UNSAAC-DGA, CURSADO POR EL ARQ. IVAR DEL CASTILLO GIBAJA, DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMISIÓN, INFORMANDO SITUACIONES PUNTUALES EN EXÁMENES DE ADMISIÓN 2020-II EN FILIALES DE LA UNSAAC.**-----Pasa a la Orden del Día.

INFORMES:

1. **M.SC. GUILLERMO BARRIOS**, informa sobre el Examen en la Filial de Espinar. El día domingo al abrir los saquillos faltaban cincuenta pruebas, considera que es una negligencia. De otro lado en la puerta aparecieron diez estudiantes que no tuvieron tiempo para tomarse la prueba COVID, hizo las gestiones y se evaluó que pasaron dos días antes y se detectó tres postulantes con IGM y fueron desautorizados para el examen y se autorizó a seis. Había una estudiante que manifestó que por equivocación postuló para Cusco y quería quedarse en Espinar y tomó la decisión con el equipo de trabajo de evaluarla para Espinar y se calificó, ingresó, informó a la Dirección de Admisión, pero no es suficiente y pide resolución de Consejo Universitario, porque fue calificada como postulante a Espinar. Consulta si es necesario resolución de Consejo Universitario.-----**SR. RECTOR (e)** indica que el Arq. Ivar del Castillo hará su informe y allí se verá.
2. **DR. GILBERT ALAGÓN**, informa que el Vicerrectorado de Investigación, viene implementando acciones dentro del Convenio con el PMESUT, dentro del Plan de Fortalecimiento de la Investigación. Se ha aprobado la consultoría “Evaluación y Planteamiento de las Líneas de Investigación de la UNSAAC”, que ha sido adjudicada a un consultor experto en temas de relación entre el sector estatal, privado y universidades y está integrado por dos consultoras más. Los alcances de este contrato y los objetivos del mismo han sido socializados a través del Vicerrectorado de Investigación, en sus direcciones y directores de investigación de la UNSAAC. Ayer en la CIPCU también se informó a los decanos miembros de esta comisión. Detalla los objetivos de la consultoría, su desarrollo tendrá un enfoque participativo desde la universidad y los grupos establecidos y la participación del gobierno regional y sector empresarial de la región.
3. **LIC. JULISSA ACOSTA**, informa que se le encargó hacer las coordinaciones para la ceremonia de las escuelas acreditadas, se ha comunicado con el Jefe de Imagen de ICACIT y plantean que puede estar la primera semana de febrero y piden que se cubra los pasajes del presidente y un adjunto de ICACIT y se debe definir con cuanto personal se hará la ceremonia, en el Paraninfo Universitario.----**SR. RECTOR (e)** dispone que este tema pase a la Orden del Día.
4. **EST. JOSÉ GUILLERMO RAMOS**, informa que el día sábado se encontró el cuerpo del Est. Carlos Miguel Umasi Alvarez, estudiante de Educación Primaria de la Filial Espinar, quien habría sido asesinado y la universidad debería tomar acciones en el asunto, no es el primer caso, también se tuvo el caso del estudiante Uriel Morales de Arquitectura, que fue asesinado y hasta la fecha no se resuelve el caso, igual la muerte de un alumno de Agronomía y no hay noticias hasta la fecha y ahora la muerte del estudiante de Espinar. La universidad y el área legal pueda apoyar en las investigaciones y a la familia.----**SR. RECTOR (e)** dispone pase a la Orden del Día.
5. **SECRETARIA GENERAL (e)**, informa que se ha recibido el Oficio Nro. 062-2021-JUS-DGTP del Ministerio de Justicia, sobre el resultado del reporte de supervisión a los

portales de Transparencia de las entidades del sector público, del que se tiene que la UNSAAC se encuentra en los niveles de porcentaje más bajos a nivel nacional. Da lectura al documento. Al respecto se ha cursado un documento a la Red de Comunicaciones para que se proceda a la actualización del portal de transparencia de la universidad, igual se ha pasado copia del documento a los decanos. También se ha pasado documento a los decanos para que informen sobre el cumplimiento de publicar actas de Consejos de Facultad y no se tiene respuesta hasta la fecha. La SUNEDU está haciendo supervisión y es necesario invocar a los decanos cumplan con la publicación de dicha información de lo contrario podríamos ser objeto de sanción por la SUNEDU.-----**ING. JOHANN MERCADO**, sobre el punto pide que se notifique también a las diferentes dependencias, porque se tiene demora respecto de algunas unidades, sobre todo en el caso de usuarios que solicitan información en virtud de la Ley de Transparencia.----**SR. RECTOR (e)** pide al Director de la Red ponerse en contacto con las diferentes dependencias para que le remitan la información que se requiere.

PEDIDOS:

1. **DR. LEONARDO CHILE**, indica que el Comité Electoral Universitario ha enviado un oficio al Consejo Universitario para que se apruebe su cronograma y su presupuesto y algunos funcionarios han observado que debe ir con mayor detalle, pero el Consejo Universitario debe aprobar el presupuesto y el detalle ver después, pide que pase a la Orden del Día. De otro lado ante la protesta de los trabajadores CAS, es importante que se vea este tema con objetividad y en el marco legal ver y dar solución.----**DR. ELEAZAR CRUCINTA**, hace suyo el pedido del Dr. Leonardo Chile.-----**SR. RECTOR (e)** dispone que pase a la Orden del Día, ambos temas.
2. **DRA. RUTH MIRANDA**, pide que se extienda nueva invitación para la mesa de diálogo con el SINDUC de manera virtual, con el Consejo Directivo, porque la invitación fue para mesa de diálogo presencial y los colegas no han podido concretizar su asistencia por la segunda ola del COVID, por eso pide que sea virtual.----**SR. RECTOR (e)** indica que quienes traen el pedido son los directivos, por ello debe ser entre los directivos del SINDUC y la autoridad, se pasará a la Orden del Día, habrá el conversatorio, quizá sea el lunes o el viernes.
3. **SR. RECTOR (e)**, indica que el Estatuto dice que el Rector propone a los funcionarios de la DIGA, Planificación, Secretario General. Plantea encargar el cargo de Secretario General desde el 01 de enero al 15 de marzo de 2021 y después la nueva autoridad tomará la determinación conveniente, señala que desea trabajar con quienes vienen laborando a la fecha. Propone la ampliación del encargo de la Secretaria General, en la persona de la Abog. Miriam Cajigas, desde el 01 de enero al 15 de marzo de 2021, pone a consideración.-----**DR. ELEAZAR CRUCINTA**, consulta por qué hasta el 15 de marzo, en tanto el proceso electoral es el 25 o 26 de febrero.-----**SR. RECTOR (e)** señala que en el cronograma del Comité Electoral refiere el mes de marzo, porque se considera segunda vuelta, por ello plantea hasta el 15 de marzo.-----**DR. EDILBERTO ZELA**, considera que sería hasta la elección de las nuevas autoridades.----**SR. RECTOR (e)** señala que entonces sería hasta el 25 de febrero.----**DR. GILBERT ALAGÓN**, opina que sea hasta que concluya el proceso de elección de las nuevas autoridades y se declare ganadores y se proclame la asunción de su mando, y luego las autoridades tomarán la mejor decisión.----**SECRETARIA GENERAL (e)** aclara que la SUNEDU ya no reconoce la firma de la suscrita, la SUNEDU requiere fecha de inicio y conclusión, si se ve el cronograma la jornada electoral está para el 26 de febrero y la proclamación y publicación de resultados el día 01 de marzo, si ustedes consideran sería hasta esa fecha, pero en el periodo entretanto se tengan nuevas autoridades no habría quien firme documentos, en todo caso el Consejo Universitario verá la conveniente.----**SR. RECTOR (e)** invoca a los decanos tomar en cuenta el proceso electoral, si el Consejo Universitario considera al 01 de marzo se verá, pide tomar con seriedad el caso, pide pensar hasta cuándo puede ser, ya hay propuesta del Vicerrector de Investigación, hasta la transferencia del cargo a la nueva autoridad, con lo cual considera estar de acuerdo y dejar todo en orden y bajo documento.-----**EST. ZAIR MONTAÑEZ**, opina que sería pertinente hasta la entrega de credenciales con resolución, que será el 26 de marzo de 2021 y de esa manera asumiendo las nuevas autoridades determinarán.-----**DRA. MERY LUZ MASCO**, considera estar de acuerdo con la encargatura hasta la entrega de credenciales, la

entrega de cargo del Rectorado conlleva la entrega de documentos y tiene que hacerlo la persona que está en la gestión, eso le dará tiempo a la nueva autoridad para determinar con qué personas trabajará.-----**SR. RECTOR (e)** indica que hay dos planteamientos: uno hasta que asuman las nuevas autoridades y segundo, hasta el día de entrega de credenciales. Pide opinión de los Vicerrectores.----**DR. EDILBERTO ZELA**, le parece conveniente la propuesta que tendría que ser hasta la proclamación de las nuevas autoridades, podría ser hasta a fines de marzo y si las nuevas autoridades asumen y ven lo conveniente determinarán poner a un nuevo secretario o secretaria general. Como se necesita fecha exacta, sería hasta el 31 de marzo de 2021.-----**DR. LEONARDO CHILE**, opina que se debe fijar la fecha de entrega de credenciales, las autoridades son tales desde la recepción de las credenciales, entonces a partir de allí que se fije con fecha determinada.----**SR. RECTOR (e)** señala que la alternativa para el encargo, sería: uno hasta que asuman las autoridades y dos hasta la entrega de credenciales y ver el cronograma del Comité Electoral y nos atenemos a eso.----**SECRETARIA GENERAL (e)** precisa que hoy día se verá el cronograma de elecciones, y sustentará el Presidente del Comité Electoral, entonces habría que esperar que el Consejo Universitario apruebe el cronograma y de acuerdo el Consejo Universitario determinará lo conveniente.----**SR. RECTOR (e)** dispone que entonces pasa a la Orden del Día y ver después de la aprobación del cronograma.

4. **EST. ZAIR MONTAÑEZ**, pide que la nueva Comisión de Fiscalización verifique y realice informe sobre cómo se ha despedido a los más de 90 trabajadores CAS y verifique los 365 trabajadores y vea minuciosamente si se ha tomado las evaluaciones y si se ha despedido de acuerdo a normativa.-----**SR. RECTOR (e)** indica que se ha nombrado comisión y habría que escuchar el informe de la comisión que está presidida por la Dra. Mery Luz Masco y seguramente ya harán llegar el informe.-----**DRA. MERY LUZ MASCO**, manifiesta que por Resolución Nro. CU-003-2021-UNSAAC se ha nombrado la comisión y se ha visto la justificación técnica para retener las plazas no cubiertas en CAS hemos tenido reunión discutiendo las opciones y mañana se continuará con la definición de la propuesta que se hará llegar, lo más probable es que se alcance el día viernes y con la opinión legal también se hará llegar el documento para ser enviado al MEF.----**SR. RECTOR (e)**, indica que entonces se esperará el informe de la comisión que está recibiendo informes de diferentes áreas, y se verá la alternativa más viable desde el punto de vista legal, no podemos actuar a espaldas de esta comisión, debemos esperar su informe, incluso podemos ver en Consejo Universitario Extraordinario y analizar, para no caer en errores. De otro lado, aclara que el pedido del encargo de funcionarios es también sobre la DIGA, Planificación, Unidad de Talento Humano, no puede trabajar sin apoyo administrativo, se requiere la colaboración de los funcionarios, de lo contrario no es posible hacer buena gestión, pide que entiendan y comprendan su petición.----**ABOG. RENZO YEPEZ**, señala que también la Dirección de Asesoría Jurídica está encargada solo hasta el 31 de diciembre de 2020 y solicita el mismo tratamiento.

ORDEN DEL DÍA:

1. **OFICIO NRO. 016-2021-UTH/DIGA-UNSAAC, CURSADO POR LA JEFE (E) DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO, SOBRE CUMPLIMIENTO DE ORDINAL TERCERO DE RESOLUCIÓN NRO. CU-353-2020-UNSAAC.**-----**SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al documento.-----**SR. RECTOR (e)** pide a la Mgt. Carmen Quirita efectuar la exposición del caso, se tiene que manejar las disposiciones legales del caso, ha verificado que en algunas instituciones públicas están trabajando en forma presencial y con la cuestión del rebrote es un poco difícil, pero se debe dar salida, porque con la cuestión de la pandemia se está descuidando el trabajo en algunas áreas.-----**MGT. CARMEN ROSA QUIRITA**, indica que solicitó el cumplimiento de la Resolución Nro. CU-353-2020-UNSAAC, porque OCI está observando en el sentido de que, habiendo una resolución, no se está cumpliendo. Procede a exponer detallando el record de asistencia de trabajadores nombrados, contratados bajo el decreto legislativo 276 y CAS, precisando el número de días que los trabajadores, tanto nombrados como contratados asisten en forma presencial. Señala que en todas las reuniones se habla de que no estamos cumpliendo los objetivos, personal joven viene una vez a la semana, no se está cumpliendo el trabajo, hay muchas quejas reclamos. En otras instituciones, por ejemplo,

en la Dirección Regional de Educación, están cumpliendo jornada completa y precisa cómo se viene atendiendo en dicha Institución. OCI está solicitando informe del trabajo remoto, el jefe de oficina debe validar el trabajo, habrá serios problemas. La DIGA a nivel del balance ha informado que se debe contabilizar el tiempo que el personal ha dejado de laborar, eso el Consejo Universitario debe valorar en su momento. Si el número de casos con COVID sube se verá en su momento, pero lo solicitado es por las observaciones de OCI.----**CPCC. JUDITH ROJAS**, para aclarar señala que la Contaduría Pública de la Nación, ha dado la Resolución Directoral Nro. 003, en la que se establece Normas para la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administran recursos públicos para el Ejercicio Fiscal 2020, esta norma en el punto 7, en la parte de recursos humanos, establece que las entidades determinarán las horas de trabajo no laboradas por el personal y que se encuentren sujetas a compensación, las que serán contabilizadas, como otras cuentas por cobrar al personal, da lectura al dispositivo. Esto quiere decir que la Unidad de Talento Humano, tiene que establecer al 31 de diciembre cuántas horas hemos dejado de trabajar y cuánto cuesta esas horas por cada trabajador para ser valorado por importes, por nombres en los Estados Financieros, esto se dará a nivel nacional. El trabajo en la DIGA es riesgoso porque en octubre y noviembre con mucho riesgo se cerró la información financiera, porque se pone plazos, y si no se cumple estaríamos omisos y responsables serían el Rector, su persona y el Contador, el trabajo es en equipo, no solo de una persona y ha sido siempre de orgullo y en la Contaduría siempre hemos sido bien vistos en la parte de la presentación y cuando se impuso el Sistema de Administración Financiera del Sector Público, la universidad fue la primera en presentar a través del sistema los Estados Financieros, un logro a nivel nacional y ahora en los meses de octubre y noviembre estamos presentando con falencias por falta de información, porque es trabajo de equipo y ahora son más tediosos los inventarios y en ese tema hay buen movimiento, conciliaciones bancarias, presupuestarias, todo eso, quién va a responder; por otro lado, la administración no está respondiendo a las expectativas de la ciudadanía y de los estudiantes, recibe llamadas telefónicas para atención de diferentes trámites, sabemos la emergencia sanitaria, pero la responsabilidad es de todos, esto tiene que levantarse, no será en condiciones totalmente normales, no puede ser que haya trabajadores que asistan una sola vez a la semana, no se puede proseguir en el cargo en esa forma. Al margen de la crítica de los compañeros trabajadores, no se puede callar esta circunstancia es inviable lo que se está viviendo. Hasta la Contaduría Pública está expresando su extrañeza por el retraso en la información, tenemos que tomar conciencia, si la situación de la salud se pone más complicada tendremos que acatar, pero a la fecha solo algunos estamos sosteniendo el trabajo.-----**SRA. RUTH HUAYLLANI**, indica que pareciera que estamos trabajando bajo los criterios de una situación normal, hace el eco de la preocupación de los trabajadores por la temida segunda ola del COVID, señala que luego de tomado conocimiento del Oficio 016 de Talento Humano, respecto de la solicitud de cumplimiento del numeral tercero de la Resolución CU-353-2021-UNSAAC, sobre el retorno de los trabajadores en horario de 7:00 a 14.45 horas, hemos presentado el Oficio Nro. 9, solicitando reconsiderar el horario de trabajo, de acuerdo al Oficio Nro. 099-2020, emitido por la Unidad de Talento Humano, para operativizar la Resolución CU-353, con el horario de 08:00 a 13:00 horas. Escuchando a la Jefe de la Unidad de Talento Humano, se sorprende por el informe sobre el reporte de presencia de trabajadores un día a la semana y viendo ello, correspondería que un área presente un plan de trabajo en estas circunstancias. El Decreto de Urgencia Nro. 139, prorroga la vigencia del decreto legislativo 1505, hasta el 28 de julio de 2021; asimismo, en su artículo 5 modifica la cuarta disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1505, donde señala la variación de las funciones de los servidores civiles y hasta el 28 de julio se puede asignar nuevas funciones o variar las funciones, según la necesidad del servicio de acuerdo. Teniendo estas normas donde se amplía el Estado de Emergencia y más aún cuando se ha indicado que ya tenemos casos de la segunda ola del COVID-19, deja a pronunciamiento de reconsidera la resolución en el horario de 08:00 a 13:00 horas.-----**EST. YBETH CORRALES**, señala que esta situación es preocupante, porque se han quejado por el trabajo de los servidores administrativos, porque atienden a puerta cerrada, el alumno entra con dificultad a la universidad y no pueden entrar a las oficinas, no hay atención, no se ve el producto, el trabajo y perjudica a los estudiantes,

pregunta quién es la persona de controlar esto, hay trámites detenidos, se entiende la situación, pero pedimos que se atienda, si se aprueba el horario de siete a dos a la tarde que atiendan con puertas abiertas.-----**EST. ZAIR MONTAÑEZ**, pide que se atienda a los estudiantes de manera humana y pide que la Jefe de Talento coordine con los de seguridad, que sean más flexibles cuando algunos compañeros necesitan hacer sus trámites y también pide que se vea sobre el contrato de personal de seguridad, el control es muy exigente porque hay menos presencia de personal administrativo, docente, pide que se atienda a los estudiantes como corresponde.----**ABOG. RENZO YEPEZ**, señala que el Decreto Legislativo 1505, propende al trabajo remoto y de igual forma una norma posterior regula la desconexión digital, se ha requerido a la Unidad de Talento Humano para que el trabajador que hace trabajo remoto, esté presto a atender y cumplir el trabajo. Hoy día el Presidente de la República, ha indicado que dará un dispositivo donde se establece que el Cusco está considerado con riesgo alto y se prioriza el trabajo remoto para evitar la propagación del COVID-19, esto será publicado mañana en el diario oficial El Peruano, lo que debe ser tomado en cuenta para el retorno presencial de los trabajadores. De acuerdo a la Resolución CU-353-2020, se está cumpliendo el trabajo semi-presencial, así en Asesoría Jurídica, siempre hay un servidor cada día de la semana, que puede atender a los usuarios. El Poder Judicial ha establecido horario inter diario de 9:00 a 14:00 horas, la Fiscalía igual y se verifica que el trabajo remoto puede surtir efectos, siempre y cuando exista control del jefe del área que sabe qué servidor cumple su función y quien no lo hace y si no cumple tendrá que actuarse dentro del marco legal. El pretender el retorno de 7:15 a 2:45 implicaría la aglomeración en muchas áreas, bastaría que uno esté contagiado para que contagie a los demás. Reitera que el dispositivo que se emitirá mañana hay priorización del trabajo remoto.----**DR. ELEAZAR CRUCINTA**, indica que se ha escuchado las opiniones, son dos cosas que hay que clarificar, la Directora General de Administración pide auxilio por el trabajo que se viene haciendo, porque muchos trabajadores han dejado de trabajar en esta pandemia, cuando deben hacer trabajo remoto, así como los docentes están cumpliendo sus actividades académicas, al igual el sistema administrativo no debe fallar, se debe evaluar el cumplimiento de la labor, a los docentes nos han asignado la formación profesional y estamos cumpliendo en forma remota, de igual manera el personal administrativo tiene el deber de cumplir esa labor, pero vemos que no es así; por lo tanto, lo más fácil es retornar al trabajo presencial, que significa un nivel de aglomeración, hemos tenido un nivel de retorno y hubo contagio, primero es la salud del ser humano, pero sin descuidar la labor, ese es el aspecto ético moral en la que nos encontramos docentes, administrativos y estudiantes, el retorno presencial significa que también debe ir el docente a prestar trabajo administrativo como se está haciendo, pero dada una circunstancia de un documento que obligue al personal, significará un nivel de aglomeración en contra de la salud de los miembros de la comunidad, debemos velar la salud. Cree que en estas circunstancias que el Cusco está en riesgo alto, la Unidad de Talento Humano, que haga el seguimiento en el trabajo remoto, en el cumplimiento de la labor.-----**SR. RECTOR (e)** indica que teniendo algunas opiniones, hay que priorizar algunas áreas, se tiene que cumplir con la labor, porque hay personas que con el pretexto de la pandemia van a picar un día a la semana, eso es irregular, debemos superar la parte contable que exige presencia, trabajo físico; entonces tienen que ser conscientes los trabajadores que están en la DIGA, apoyo logístico, Obras, hay que dar tratamiento especial y superar este impase, deben trabajar obligatorio tres o cuatro días y programar intercalado, tiene que haber trabajo presencial con los protocolos del caso, hay que velar la salud, pero no se debe descuidar la labor, de lo contrario no saldrá el balance y tendremos problemas con el Ministerio de Economía y Finanzas, exige que hay que tener cuidado en Logística, hay muchos documentos que elaborar, igual en Obras. Plantea a la Unidad de Talento Humano vea cómo controlar la asistencia y ver cómo se cumple los tres días, con todos los protocolos del caso. Recomienda a Talento Humano, aparte de controlar el trabajo, implementar las cuestiones de protocolo sanitario y así los administrativos responderán al llamado que se hace. Solicita al SINTUC que tomen conciencia los trabajadores que no vienen a trabajar.-----**SRA. RUTH HUAYLLANI**, indica que su pedido es que se reconsidere el horario de trabajo de 08:00 a 13:00 horas, de acuerdo a las normativas emitidas donde se prioriza el trabajo remoto. El trabajo se controla, manejamos el PLADDES allí se puede verificar el reporte, si ha trabajado

sábados, domingos, feriados, entonces el control corresponde a la Unidad de Talento Humano y ese sistema controla cuantos documentos ingresan a la Institución.---**SR. RECTOR (e)** entonces la Unidad de Talento Humano verá cómo controlar, buscar alternativa, pide colaboración y que se haga la programación respectiva, apliquemos en función a lo que dice la Ley, siempre cuidando la salud y el protocolo sanitario, programar los días que van a trabajar, tiene que haber trabajo remoto con resultados, pero también semi-presencial y los jefes deben asignar trabajo; si la pandemia avanza adecuaremos nuestro trabajo, será flexible, busquemos la alternativa del caso y la Unidad de Talento Humano controlaría el trabajo remoto y la DIGA presentar propuesta de cómo se haría el trabajo físico.----**DR. GILBERT ALAGÓN**, manifiesta que de acuerdo al informe presentado por la Jefe de Talento Humano, de los 640 servidores, solo el 7% hace trabajo presencial, hay días que pueden llegar a un 20% en otros 5%, entonces estamos especulando que el trabajo remoto o el trabajo presencial es el que se debe priorizar, en aras de hacer de trabajo eficiente y con resultados, debe haber requerimiento de las diferentes áreas, DIGA, Planificación, Obras, Logística, Mantenimiento, que se haga propuesta de cuántas personas deben trabajar y qué días deben trabajar, para que la atención permita cubrir la demanda del usuario interno y externo y que también las Facultades propongan el personal que debe asistir y los días que deben asistir, para que tengamos una data y cronograma que se cumpla. Nadie está en contra de preservar la vida humana y debemos organizarnos adecuadamente, hay un segmento de la universidad que no está cumpliendo sus tareas, y lo saben los propios trabajadores, si nos ordenamos y pedimos a la Unidad de Talento Humano, nos presente propuesta concreta del trabajo semi-presencial y trabajo remoto y atender las necesidades de gestión de la universidad, porque hay trabajadores que están trabajando en medios y otros instituciones, y quién controla debe ser la Unidad de Talento Humano.----**DRA. MERY LUZ MASCO**, expresa que de la experiencia que se tiene, los docentes hemos tenido etapa difícil de adaptación al sistema virtual, pero ya estamos dictando en forma virtual, lo que no ocurre en la parte administrativa; si bien es cierto, hay sector que ha asumido el trabajo y con voluntad de trabajar el reto de la virtualización, otros se han pasado de vacaciones, del personal de su Facultad de cinco se ha quedado con uno, porque están en riesgo, el otro problema es tecnológico, no todos manejan el PLADDES, tenemos dificultad para atención a los estudiantes, que se busque mecanismo de control del trabajo remoto, para garantizar los resultados más óptimos. Solicita a los profesionales que busquen mecanismo para controlar ese trabajo remoto, porque muchos trabajadores están en grupo de riesgo.----**MGT. OLINTHO AGUILAR**, concuerda con lo manifestado anteriormente, no se puede hacer presencial al 100%, tiene que hacerse trabajo semi-presencial para no exponer a los trabajadores, pero cómo se debe controlar, en eso se debe incidir, porque muchos trabajadores no están haciendo trabajo, a veces hacen un oficio, un documento o nada. Sugiere que como igual a la docencia se nos controla con leccionario, al personal administrativo, sea en el trabajo semi-presencial o remoto se exija una hoja de qué trabajo ha realizado, así podremos controlar como decanos el trabajo efectivo. En la Facultad de Ciencias no tenemos personal auxiliar de oficina, solo tuvimos un par de meses y su secretaria saldrá de vacaciones, pide que la Unidad de Talento Humano cubra con otro personal.-----**DR. EDILBERTO ZELA**, señala que los gremios ven a la autoridad como una recepción de quejas, somos Institución, es bueno señalar las fallas, pero la respuesta inteligente es traer propuestas que ayuda a construir la Institución, eso vemos en esta pandemia, respecto del trabajo que hacen los trabajadores, felicita a los que han dado dinamismo y es un porcentaje pequeño, y si hacemos una evaluación solo necesitaríamos la mitad, pero con personal calificado, ha ingresado personal sin perfil para los puestos de trabajo, no se puede pensar que tengamos administrativos que no hagan nada, qué está ocurriendo, no hay actitud proactiva, para incorporarse a un trabajo proactivo, y en los medios de comunicación hay quejas, en el sentido de que el COVID está arrasando con trabajadores, administrativos, y cómo es que tengan alta incidencia sobre todo en el personal que no hacen trabajo físico, esas reflexiones debe llamar el caso de personal que ha tomado la pandemia como vacaciones, pudo haber atención en sus oficinas con una central telefónica y dar turno a los estudiantes, falta organización, también lo de gobierno digital, que hagan un trabajo con Talento Humano con los jefes de oficina para hacer un trabajo consensuado y planteando resultados haciendo capacitación a los servidores administrativos en manejo

de estas tecnologías, con la segunda ola se podría complicar, y tendremos un trabajo virtual, veamos estos aspectos, porque también está pendiente lo concerniente a las horas no trabajadas. Sugiere contratar consultoría y entrar totalmente a la virtualización y estaríamos mejorando nuestros procesos con un sistema más integrado para la universidad.----**SR. RECTOR (e)** plantea: 1) tiene que haber trabajo semi-presencial; 2) Encargar a la Unidad de Talento Humano crear mecanismo de control; 3) Cada oficina o área organice la forma de trabajo físico y virtual y que lo alcance a la Unidad de Talento Humano y dar la tarea a los jefes de áreas un control de la labor cumplida del trabajo físico y de la labor remota y que en semi-presencial sea trabajo efectivo tres días y dos remoto, si las cosas empeoran bajarlo a dos días, un día, la Unidad de Talento Humano que haga control efectivo, previo informe de los jefes de áreas y quizá también poder contratar una consultoría.-----**DRA. DELMIA VALENCIA**, opina que uno de los problemas de la pandemia es el trabajo remoto y exige comunicación directa con el usuario y las secretarías no cuentan con teléfono, no contestan sus teléfonos particulares, es un pretexto que utilizan, pide ver la posibilidad de facilitar este teléfono a algunas secretarías, y sería un mecanismo de control, porque hay personas que nunca contestan el teléfono.--**SR. RECTOR (e)** indica que es cuestión de organización a nivel de áreas, escuelas, jefaturas, con los protocolos de sanidad respectivos y si hay personal que no acata se debe informar a la Unidad de Talento Humano. Entonces trabajo semi-presencial, control correspondiente, organización por áreas, oficinas, así empezar a reactivar la economía, los gremios deben colaborar con la Institución, pide apoyo al personal de la Unidad de Finanzas, a los funcionarios pide exigir a las instancias respectivas que debe haber trabajo, tomando en cuenta la Ley, debe haber trabajo efectivo, a mediano plazo se puede contratar una consultoría y modernizar la parte administrativa; sobre el teléfono todos tienen teléfono y deben atender a los señores estudiantes.----- **MGT. CARMEN QUIRITA**, informa que en dos semanas se concluye con el primer módulo del Sistema integrado de la universidad, a través de este módulo se podrá controlar el trabajo del personal administrativo, entonces de momento será trabajo semi-presencial de 08:00 a 13:00 y publicitar qué días están en trabajo presencial y qué días en remoto, a qué teléfonos llamar, correos, habrá control diario de las tareas que hacen, el control debe partir de los jefes inmediatos; además como Unidad de Talento Humano se ha dado mucha capacitación al personal administrativo en habilidades blandas, manejo de tecnologías.--**SR. RECTOR (e)** resume: trabajo semi-presencial tres días, en la parte virtual sería el encargado el de dar tarea los jefes de áreas, oficinas, direcciones y se alcance a la Unidad de Talento Humano, la creación del sistema de control por parte de Talento Humano, dar tareas a los jefes para que organicen el sistema de trabajo físico y virtual, si hay rebrote se verá de acuerdo a las normas, pide la colaboración del SINTUC, felicita a los trabajadores que están trabajando diario, que están cumpliendo la labor, pide al personal colaborar con la Dirección General de Administración. A continuación **somete al voto disponer que el personal administrativo de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, que viene realizando labor semi-presencial, labore de manera presencial tres (03) días a la semana, en el horario de 08:00 a 13:00 horas, excepto del personal en grupo de riesgo, para cuyo efecto los Jefes de cada una de las dependencias deberán organizar el trabajo, evitando aglomeración de trabajadores, garantizando que exista personal administrativo en cada dependencia durante toda la semana, debiendo la Unidad de Talento Humano realizar un control efectivo del trabajo que viene desarrollándose tanto en forma semi-presencial, como remoto, implementando los mecanismos de control correspondientes, siendo el resultado el siguiente: Dr. Edilberto Zela, conforme; Dr. Gilbert Alagón, de acuerdo; M.Sc. Francisco Serrano, de acuerdo; Mgt. David Berríos, de acuerdo; Dra. Mery Luz Masco, de acuerdo; Dr. Eleazar Crucinta, de acuerdo; Est. Ybeth Corrales, aprobado; Est. Zair Montañez, aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**

2. **OFICIO N° 002-2021-CEU-UNSAAC, CURSADO POR EL ING. JUAN FRANCISCO MELÉNDEZ NINA, PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO, SOLICITANDO APROBACIÓN DE CRONOGRAMA DE ELECCIONES DE AUTORIDADES UNIVERSITARIAS: RECTOR Y VICERRECTORES, EN LA UNSAAC.**--- **SECRETARIA GENERAL (e)** presenta el documento alcanzado por el Comité Electoral Universitario.-----**DRA. RUTH MIRANDA**, pide que se respete la programación

del orden del día, corresponde su expediente de ratificación.----- **SR. RECTOR (e)** indica a la Dra. Ruth Miranda que se verá su ratificación, pero se priorizará el documento del Comité Electoral Universitario.----**SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio del Comité Electoral Universitario y presenta el cronograma de elecciones.----**ING. JUAN FRANCISCO MELÉNDEZ**, saluda y manifiesta que en un principio tuvieron dificultades, se reunieron dos, tres veces a la semana, se modificó el reglamento, ONPE observó y finalmente nos brindaron su asesoramiento, producto de ello el reglamento aprobado por el Consejo Universitario, también se ha visto el cronograma, cada fecha ha sido debatida, consultada a la ONPE, la ONPE ha separado fecha para el 26 de febrero de 2021, de no aceptar se pasaría después de las elecciones presidenciales. Da paso a la Dra. Milagros Gamarra, Asesora Legal del Comité Electoral. Cede la palabra a la Dra. Gamarra.----**DRA. MILAGROS GAMARRA**, Asesora Legal del Comité Electoral, procede a sustentar el Cronograma de Elecciones de Autoridades: Rector y Vicerrectores.----**ING. JUAN FRANCISCO MELÉNDEZ**, indica que tuvieron dificultades, incluso se solicitó apoyo a algunas Facultades y nos denegaron con documento, hemos salido de dificultades de manera positiva, hemos coordinado con la ONPE para este cronograma que se ha expuesto, señala que trabajaron por la universidad y de manera imparcial.----**DR. LEONARDO CHILE**, pregunta en qué rubro se considerará el sorteo de los números de las listas. Indica que cuando se hizo sorteo de ternas, fue en febrero del año pasado y si se hubiera cumplido hubiera sido distinto, pero en Asamblea Universitaria dijeron que era ilegal, y también hemos tomado conocimiento de la sentencia sobre la impugnación del reglamento de elecciones del Comité Electoral que ha sido declarado infundado y se ha archivado el proceso, pero han perjudicado a la universidad, ya hubiéramos tenido autoridades elegidas y en diciembre ya hubiéramos tenido el cambio. En junio se discutió las ternas y se elevó a la Asamblea Universitaria y en julio se eligió en Asamblea Universitaria, y este Comité Electoral con tino y esfuerzo está llevando las actividades, entonces de acuerdo a la Ley 30220, mínimo es seis meses que debe transcurrir para llevar un proceso electoral, entonces el Comité Electoral ha cumplido; por tanto, debemos llevar adelante la aprobación de este cronograma. Saluda el esfuerzo del Comité Electoral. Pide la aprobación del cronograma.----**ABOG. RENZO YEPEZ**, informa que en efecto se han iniciado dos procesos de amparo y uno de acción popular contra el reglamento aprobado por el Consejo Universitario, los primeros han sido declarados liminarmente improcedentes; y luego de la apelación se ha confirmado en la Sala declarando improcedente. Respecto del proceso de Acción Popular Exp. Nro. 62-2020 tramitado ante la Sala Civil del Cusco, se ha recibido la sentencia que declara infundada y valida los actos que realiza el Comité Electoral.----**ING. JUAN FRANCISCO MELÉNDEZ**, aclara que de acuerdo a la ONPE, debemos trabajar sobre plataformas definidas, los docentes nombrados hasta el 31 de diciembre de 2020, son los que participan, igual los alumnos matriculados en el Semestre Académico 2020-II, igual de posgrado, se ha solicitado el padrón de estudiantes, de docentes y de la Escuela de Posgrado aún no tenemos, eso dificulta el trabajo, queremos lograr el propósito de llevar adelante este proceso electoral y tener las autoridades universitarias que exige la universidad.-----**SR. RECTOR (e)** expresa sus felicitaciones al Presidente del Comité Electoral, desde el Rectorado la colaboración ha sido efectiva.----**ING. JUAN FRANCISCO MELÉNDEZ**, informa que respecto al presupuesto han presentado, pero se les ha pedido disgregado, catalogado. Pide colaboración de las oficinas de la universidad.----**MGT. MERCEDES PINTO**, señala que en horas de la mañana se recibió el expediente del presupuesto de manera global en S/ 150,000.00 y se llamó al Presidente del Comité Electoral para coordinar directamente y pedirle que sea desagregado en los requerimientos estimados y fue derivado a la Sra. Agustina Quispe, con quien coordinó la estructura de costos y envió a su correo, la certificación está en camino. La Dra. Milagros Gamarra, dijo que había modificaciones al presupuesto inicial y se comprometió a enviarle; sin embargo, no llegó el anexo. La estructura del presupuesto es por fuentes de financiamiento, por genéricas de gasto y específicas de gasto, el 2019 participó en la estructura de costos del Comité Electoral y participó porque fue convocada varias veces, en esta vez no recibió ninguna convocatoria, esto se pide porque pasa por la Unidad de Logística, Área de Adquisiciones, Área de Mantenimiento y cuando se quiera hacer la indagación de mercado van a pedir cuánto se tiene para cada rubro. Si tienen dificultades, va a coordinar con quien el Presidente del Comité Electoral designe para desagregar el

presupuesto de S/ 150,000.00.----**SR. RECTOR (e)** pide subsanar estos impases y trabajar con la Directora de Planificación quien va a colaborar.----**DRA. MERY LUZ MASCO**, sobre el tema, señala que el trabajo del Comité Electoral es arduo y de responsabilidad y si no se apoya no podrán concretizar al mes de febrero, felicita al Ingeniero que trabaja de la mano de la ONPE y cuenta con una asesora, es necesario proporcionar apoyo administrativo permanente y ahora que va a ser virtual la presencia de un ingeniero informático es urgente, porque el proceso conlleva muchas tareas, cédulas, oficios y tanta documentación para un proceso electoral de más de 19,000 estudiantes y docentes. Solicita que se le facilite una secretaria y el ingeniero informático, la ONPE da el respaldo, facilitan los formatos, pero tiene que haber una persona que maneje el sistema y la parte económica va de la mano, porque no se les dota ni siquiera de computadoras, impresoras, solicita al Sr. Rector sus buenos oficios para dar facilidades para que se concrete el cronograma.----**DR. LEONARDO CHILE**, como cuestión de orden, hay que aprobar el cronograma y luego pasar al tema de presupuesto y aprobar y los temas operativos ver con la buena actitud que están demostrando los funcionarios.----**DRA. MILAGROS GAMARRA**, manifiesta que en el artículo 20° del reglamento establece que el Comité Electoral Universitario revisa el expediente y si cumple los requisitos le asigna un número de acuerdo al orden de presentación, entonces ya no es necesario ningún sorteo.----**SR. RECTOR (e) somete al voto la aprobación del Cronograma de Elecciones de Autoridades: Rector y Vicerrectores, conforme lo propuesto por el Comité Electoral Universitario, siendo el resultado el siguiente: Dr. Edilberto Zela, de acuerdo; Dr. Gilbert Alagón conforme; M.Sc. Francisco Serrano, de acuerdo; Mgt. David Berríos, de acuerdo; Dra. Mery Luz Masco, de acuerdo; Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo; Est. Ibeth Corrales, aprobado; Est. Zair Montañez, de acuerdo, siendo aprobado por unanimidad.----EST. ZAIR MONTAÑEZ**, indica que quería preguntar cómo se va a llevar la votación si va a ser virtual o presencial y pide que los funcionarios presten todo el apoyo al Comité Electoral.----**ING. JUAN FRANCISCO MELÉNDEZ** pide a la Dra. Milagros Gamarra informar.----**DRA. MILAGROS GAMARRA** informa que en fecha 08 de enero la ONPE dio respuesta para que el proceso de elecciones en la UNSAAC sea virtual, entonces el voto será electrónico no presencial, dada la coyuntura sanitaria todos estaremos de acuerdo para no poner en riesgo la salud de los votantes y garantizar un proceso electoral transparente y trabajar de la mano con la ONPE, es voto electrónico no presencial.----**ING. JUAN FRANCISCO MELÉNDEZ**, indica que se habría querido tener un proceso presencial o virtual y cuando se quiso hacer virtual se consultó al Departamento de Informática y no aceptó y de contratar una empresa costaría más de cinco millones de soles, por eso se ha recurrido a la ONPE.----**SR. RECTOR (e)** entonces el presupuesto es de S/ 150,000.00 y con cargo a que se desagregue se podría aprobar.----**MGT. MERCEDES PINTO**, espera que el Comité Electoral designe la persona con quien se trabajará el presupuesto.----**ING. JUAN FRANCISCO MELÉNDEZ**, indica que la Sra. Agustina Quispe es nombrada y está apoyando y se ha solicitado que pase a dedicación exclusiva al Comité Electoral, entonces ella puede ser la responsable del manejo presupuestal.----**SR. RECTOR (e)** pide a la Jefe de la Unidad de Talento Humano, asigne a la Sra. Agustina Quispe a tiempo completo. Sobre el informático igual, consulta si podría proporcionar un informático porque el Comité Electoral necesita apoyo.----**DR. LEONARDO CHILE**, pide que el Rector disponga que se pase a la servidora a tiempo completo, igual al informático.----**DR. MILAGROS GAMARRA**, pone en conocimiento que vienen días laboriosos; en ese sentido, pide que la Jefe de Talento Humano, que la Sra. Agustina sea asignada a tiempo completo, y un trabajador más, para los padrones, lista de candidatos y otros, para eso se requiere personal.----**SR. RECTOR (e)** traslada el requerimiento de personal del Comité Electoral a la Jefe de la Unidad de Talento Humano y también otra persona nombrada que pudiera asignarse y un informático, considerando que las elecciones son virtuales.----**MGT. CARMEN ROSA QUIRITA**, manifiesta que ya se comunicó el Presidente del Comité Electoral e indica que formalizará con documento para que la Sra. Agustina Quispe colabore a tiempo completo. El Comité Electoral tiene personal permanente que es el Sr. Nilo Torres y deben controlar su asistencia; sin embargo, entendiendo la ardua labor, veremos la forma de asignar temporalmente a un servidor y a un informático para que ayude en la etapa de las elecciones.----**SR. RECTOR (e)** agradece a la Jefe de Talento Humano y pide controlar al Sr. Torres y

cursarle el respectivo memorándum.-----**ING. JUAN FRANCISCO MELÉNDEZ**, agradece el apoyo y se compromete a trabajar por la universidad.-----**SR. RECTOR (e)** felicita y agradece el trabajo del Comité Electoral.

3. **OFICIO NRO. 18-2021-FED Y CS-UNSAAC, CURSADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, SOBRE RATIFICACIÓN DE DOCENTE DRA. RUTH ALEJA MIRANDA VILLENA.**-----**SECRETARIA GENERAL (e)** indica que se debe pedir a la Dra. Ruth Miranda retirarse de la Sala.-----**SR. RECTOR (e)** pide a la Dra. Ruth Miranda retirarse de la Sala.----**DRA. RUTH MIRANDA** quiere saber en qué estado está su ratificación.----**SR. RECTOR (e)** pide a la Secretaria General informar sobre el asunto, porque en los departamentos académicos se da lectura y para votar se invita al que se ratifica abandonar la sala, no sabe si así se procede en Consejo Universitario.-----**SECRETARIA GENERAL (e)**, informa que este es un caso especial que ha venido al Consejo Universitario, porque por la desconcentración de atribuciones del pleno del Consejo Universitario en sus comisiones permanentes, el proceso de ratificación lo ve la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario. En el caso de autos el expediente de la Dra. Ruth Miranda ha sido materia de observación, por la Comisión Académica lo que ha motivado la solicitud de opinión legal, porque habían observado el puntaje asignado, porque no había la calificación de estudiantes, el Consejo Universitario pidió opinión a Asesoría Jurídica, la que formuló abstención, volvió a Consejo Universitario y el Consejo Universitario acordó devolver a la Facultad de Educación para revisar el puntaje y ahora retornó el expediente de la Facultad, comunicando que la Facultad se ratifica en el puntaje asignado.-----**SR. RECTOR (e)** pide a la Dra. Ruth Miranda retirarse de la Sala.----Se retira de la Sala la Dra. Miranda.-----**SR. RECTOR (e)** pide dar lectura a los recaudos respectivos.-----**SECRETARIA GENERAL** da lectura al Oficio Nro. 18-2021-FEDyCs-UNSAAC cursado por el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación. Agrega que de la lectura del oficio se tiene que no se ha precisado la fecha a partir de la cual debe surtir efectos la ratificación.-----**SR. RECTOR (e)** pide al Dr. Chile aclarar el periodo de ratificación.----**DR. LEONARDO CHILE**, manifiesta que se ha remitido el expediente al Departamento Académico de Lingüística, que ha hecho revisión exhaustiva leyendo el informe que ha hecho asesoría legal de CAPCU y ajustado estrictamente a ello han actuado en su junta de departamento y comisión respectiva y se ha modificado como dice Escalafón que dice 13 de diciembre y se ha hecho el informe. Había observación sobre el tema de calificación de estudiantes, se ha puesto a consideración del Consejo de Facultad todo el expediente completo para que conozcan y han tenido una semana para estudiar el puntaje y hay una fase de dos años que al parecer no ha dictado las clases, pero leyendo el reglamento la comisión ha revisado los siete últimos años, es la Comisión de Lingüística que ha vuelto a revisar y se han ratificado en el puntaje, y la Junta de Profesores se ha reunido y ha enviado el expediente. Se ha puesto a consideración del Consejo de Facultad y por unanimidad ha procedido a ratificar en los términos señalados en el oficio. Esto se ha visto porque la Sra. Miranda, estaba viendo avocamiento indebido por la Comisión Académica no debía intervenir, por eso el Vicerrector Académico dijo que lo vea en el Departamento y se pasó al Consejo Universitario.-----**SECRETARIA GENERAL (e)** aclara que en el oficio no aparece la fecha de ratificación ni ha habido rectificación de la resolución, por ello tendría que regularizar su oficio precisando la fecha y la rectificación de la Resolución.----**SR. RECTOR (e)** indica que eso debe aclarar el Decano, respecto de la fecha de ratificación.-----**DR. ELEAZAR CRUCINTA**, indica que todos los que participan en proceso de ratificación, se establece a partir de la fecha que indica Escalafón, ninguna autoridad puede modificar, nos ceñimos a la fecha que dice Escalafón y eso debe estar allí y eso es lo que sirve.----**SR. RECTOR (e)** señala que en efecto Escalafón es el que informa y a partir de ello califica la comisión.---**SECRETARIA GENERAL**, expresa que Escalafón indica que debe ser a partir del 2018 y la Resolución del Consejo de Facultad precisa que debe ser a partir del 2019, eso no impide que el Consejo Universitario se pronuncie por la ratificación de la doctora Miranda, sería una cuestión interna, para que emitamos la resolución.----**SR. RECTOR (e)** opina que con cargo a corregir podemos someter la ratificación.----**EST. YBETH CORRALES**, señala que le queda duda por esa observación que le hicieron a la docente, dos años que no ha enseñado, que no ha ejercido la cátedra, quiere que se le explica si se está tomando

en cuenta o no.----**SR. RECTOR (e)** pide al Dr. Chile aclarar.----**DR. LEONARDO CHILE**, expresa que la comisión que ha calificado ha vuelto a revisar, debe tener un tope la calificación del estudiante, pero dos años no ha dictado clases, pero le han calificado los siete años, pero no le asignan el tope del puntaje. Considera que con lo dicho por la Secretaria General (e) para que internamente se hagan algunas precisiones internas, se podría consultar al Consejo.----**DRA. ANDREA RONDÓN**, manifiesta que como parte de la Comisión Académica, el expediente de la profesora fue observado porque durante los cuatro años que fue defensora universitaria no aparece calificación de los estudiantes, aparentemente no dictó clases, esa situación la CAPCU remitió al Consejo Universitario para el análisis, porque por más puntaje elevado que tuviera, no había dictado clases, entonces era una situación que la parte legal debía de consultar. El lunes hubo CAPCU en la que no participó porque estaba en Puerto Maldonado en el examen de admisión y se le ha devuelto un expediente del Dr. Gamio porque le faltaba la calificación del semestre 2020-I, entonces sería conveniente que el Consejo Universitario vea lo que dice la normativa, para una ratificación cuál es el quehacer de la docencia, el Dr. Gamio ha dictado el 2020-I, pero analizando en CAPCU, que debía ratificarse el 2013 y debía ratificarse del 2013 al 2020, entonces no vayamos a cometer errores y le sorprende que haya fechas del 2018, 2019 y le gustaría que el Asesor Legal y el Vicerrector Académico tenga que recordar cómo fue la ratificación de la Dra. Miranda.----**DR. ELEAZAR CRUCINTA**, opina que no podemos salir de nuestras funciones normadas, tampoco extra limitar nuestra actuación como autoridades del Consejo Universitario, se ha obrado de acuerdo a la normatividad, definitivamente esta ratificación tiene largo trayecto, se ha discutido ampliamente en CAPCU y viene luego a esta instancia y el acuerdo del Consejo Universitario, es que retorne a la instancia donde se inicia el proceso de ratificación, esto es su unidad académica, y si su unidad académica se está ratificando y el Consejo de Facultad ratifica lo propio, este organismo está observando y no es su labor, frente a un proceso netamente legal, si es algo que hubo en un contexto, que se demuestre con las resoluciones por las que habría sido sancionada por no haber dictado, otra cosa es que ha estado en otras actividades académico-administrativas cumpliendo sus propias funciones, qué pasaría con el Rector que durante cinco años no estuvo frente al estudiante, ha sido Secretario General por cuatro años y no ha estado frente a los estudiantes, son acciones funcionales que se debe tomar en cuenta.----**MGT. OLINTHO AGUILAR**, señala que quieren justificar lo injustificable es inaudito, lamenta de que se quiera comparar con la máxima autoridad de la universidad, a un cargo que de acuerdo a Ley y Estatuto debía asumir su carga académica y no lo han hecho, hay un proceso administrativo pendiente y no se ha dado la solución hasta el momento, porque habría abierto procesos judiciales por ese hecho, no entiende cómo se pretende justificar y hacer una situación en que posteriormente todos los docentes bajo este antecedente se van a dedicar a no hacer clases durante dos, tres, cuatro años, aduciendo algún cargo y se van a dedicar a hacer puntaje para ser ratificados y que el estudiante deje de tener un profesor frente a ellos. No entiende cómo se quiere actuar y cómo se quiere aprovechar de un cargo, incluso desde el año pasado en un Consejo Universitario la Secretaria General del SINDUC dijo que el Consejo Universitario sí o sí se le debía ratificar por unanimidad, eso nunca se ha visto una exigencia tan atrevida, lamenta que se quiera confundir con aspectos políticos, se habla del cumplimiento como docente, la calidad de docente cuando uno es ratificado, es por haber estado frente al docente, el único que está eximido de no tener carga académica es el Sr. Rector. Invoca al Consejo Universitario a que no cometan tal aberración, porque la responsabilidad vendrá después van a haber auditorías y habrá responsabilidad en quienes aprueben tal aberración.----**SR. RECTOR (e)** opina que se debe revisar las normas. Pregunta al Vicerrector Académico si hay alguna norma que excepciona el hecho de no dictar clases a esta dependencia de defensoría universitaria, pregunta si ese cargo es a dedicación exclusiva, pide aclaración al Vicerrector Académico, porque si no es a dedicación exclusiva, tiene que dictar un curso como todos lo hacen.-----**DR. EDILBERTO ZELA**, pide disculpas porque se va inhibir de opinar, porque en un Consejo Universitario deslizaron que el Vicerrector Académico tiene bemoles y también enviaron carta a la CAPCU indicando que no era competente; por tanto, ya hay conflicto de intereses, es suficiente leer la opinión del Asesor Legal y también hay resoluciones donde el Consejo Universitario indica lo que se debe proceder.----**DRA. DELMIA VALENCIA**, comenta que la actual

defensora tampoco tiene carga académica, pide al Asesor Legal que aclare esta situación, si hay esa posibilidad de que no tengan carga académica, no sabe si existe licencia sindical para los colegas del sindicato, en el caso actual reitera la actual defensora no tiene carga académica ni responsabilidad en grados, esto para ponerle en alerta.-----**EST. YBETH CORRALES**, aclara que la Dra. Silvia Elena Aguirre, si lleva carga académica, es de la Carrera Profesional de Derecho, lleva el curso de Derecho Administrativo, tiene alumnos, asiste a clases.----**SR. RECTOR (e)** opina que se tendría que pasar a Asesoría Jurídica, para que saque de la duda.----**SECRETARIA GENERAL**, indica que en este caso, por opinión del Consejo Universitario el expediente pasó a Asesoría Jurídica; sin embargo, la Secretaria General SINDUC, por acuerdo del SINDUC, pidió la remoción total de los trabajadores de Asesoría Jurídica, eso ha configurado una causal de abstención regulada por la Ley del Procedimiento y por ello el Asesor Jurídico y todo el personal de Asesoría Jurídica, ha formulado abstención para emitir opinión en este caso. Eso retornó al Consejo Universitario y el Consejo Universitario ha dispuesto que vuelva a la Facultad para que revise el puntaje y ahora retorna al Consejo Universitario con el pronunciamiento final emitido por la Facultad, entonces ya no puede volver a Asesoría Jurídica.----**ABOG. RENZO YÉPEZ**, precisa que en efecto la Dra. Miranda solicitó la remoción del total de integrantes de la Dirección de Asesoría Jurídica, en consecuencia para buscar la neutralidad e imparcialidad y evitar cualquier tipo de suspicacia en la decisión que se pueda asumir se ha formulado abstención y sugerido que pase a otro abogado llamado por Ley dentro de la Institución; sin embargo, también existe el dictamen del abogado del Vicerrectorado Académico, el cual podría dilucidar el tema.-----**SR. RECTOR (e)** indica que o sea no ha habido opinión legal y han cuestionado y los abogados se han abstenido, eso no puede ser, el problema se agranda habría que consultar a SUNEDU, habría que buscar alternativa.----**DR. ELEAZAR CRUCINTA**, indica que el expediente tiene opiniones de Asesoría Legal del Vicerrectorado Académico, también del Asesor Legal anterior, tiene más de un año este proceso de ratificación, pide poner a votación de acuerdo a ley, porque se evidencia el sesgo que se tiene en la no ratificación de un derecho que tiene la docencia universitaria. Inclusive hay un juicio que le iniciaron a la propia ex funcionaria y ha sido archivado, y tiene un dictamen de la propia SUNEDU, donde da opinión, entonces puede solicitar un segundo dictamen de SUNEDU, pero en condición de consejero pide que se lleve de acuerdo a norma y ley el debido procedimiento.----**M.SC. FRANCISCO SERRANO**, señala que estos documentos siempre vienen con opinión legal, se podría pedir la opinión de un asesor legal externo, porque no queda claro, porque por un lado se dice que está liberado de toda carga el defensor, pero debe estar liberado de media carga al igual que los decanos, entonces habría habido una falta. Si no pueden opinar abogados de la Institución, quizá que ser un abogado externo, porque si se va a votar ahora se abstendría, porque no le queda claro.----**SECRETARIA GENERAL (e)**, indica que en el expediente legal obra la opinión legal que ha emitido el Dr. Fernando Caparó.----**SR. RECTOR (e)** pide se de lectura al dictamen.----**SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura a la opinión legal, que concluye en que en tanto existe un periodo en que no hubo atención al estudiante y objetivamente no existe evaluación de éstos ante una no explicada ni consignada razón por la cual la docente no ejerció su función docente durante periodos o semestres en tres años, corresponde la asignación de puntaje al trabajo real y efectivamente cumplido, proporcionalmente respecto al puntaje al rubro correspondiente.-----**SR. RECTOR (e)** indica que se ha escuchado el dictamen y complica, habría que ver salida, y es verdad que la carga lectiva y no lectiva es la que nos avala. No sabemos si el Dr. Caparó ha analizado la carga no lectiva, ver si ha cumplido con la carga no lectiva, si ha cumplido como jurado, dictaminante de tesis, allí se dice que tres años no ha dictado clases, entonces no se sabe si la carga no lectiva tampoco haya cumplido, debe haber algún documento y eso maneja el director de departamento.----**MGT. DAVID BERRÍOS**, señala que no está claro; si bien es cierto, que el Asesor Legal del Vicerrectorado Académico dice que hay un puntaje que se ha asignado mal, porque no ha llevado la docente en los siete años los cursos y la carga académica que debe llevar, no tiene claro si la señora que fue defensora debió o no llevar carga académica, sería bueno consultar con otro asesor legal, no está claro si por haber dejado de dictar cursos, siendo defensora universitaria conllevaría a una falta y quizá no merezca la ratificación, sería bueno hacer consulta porque en estas condiciones es difícil tomar una decisión adecuada y correcta.-

---**SR. RECTOR (e)** considera que sí hay necesidad de consultar con un asesor legal externo o votamos por pasar a consulta a un asesor legal externo, porque si se vota ahora, quizás sale negativo, antes de llevar a votación es necesario consultar con un asesor legal que nos diga con claridad lo que debemos hacer.-----**SECRETARIA GENERAL (e)** indica que la Dra. Ruth Miranda está consultando por teléfono de la decisión y quiere participar haciendo uso de su derecho de defensa.----**SR. RECTOR (e)** manifiesta que si el Consejo Universitario lo autoriza se puede invitar a la Dra. Ruth Miranda.-----**M.SC. GUILLERMO BARRIOS**, señala que la opinión legal la deben dar los asesores legales del Consejo Universitario, porque ya hay una opinión del Vicerrectorado Académico, que nos aclaren si la profesora tenía derecho o no a dictar clases, porque si ha cometido un delito es delicado, no podemos ratificarla sobre un delito, si ha tenido derecho a no dictar clases hay que ratificarla, esa parte deben aclararnos, no es necesario abogados externos, hay abogados en el Rectorado, que se imbuyan de la normativa y nos presenten un informe, cada semestre se sustenta la carga académica y por qué no le han observado al director de departamento, la carga académica de la profesora, habría responsabilidades cómo ha sustentado el director de departamento sin que haya dictado clases, no debemos pasar por alto, porque este caso va a dejar malos precedentes para el futuro.-----**EST. YBETH CORRALES**, manifiesta que honestamente en su posición de estudiante le llama la atención la abstención tanto del Vicerrector Académico y del Asesor Legal, no sabe si es por el cargo que ocupa la Dra. Miranda como Secretaria General del Sindicato de Docentes, tengo entendido que los defensores universitarios, siempre llevan un curso al igual que los decanos, entonces por qué la doctora Miranda no ha cumplido su deber, y también se tiene el derecho del estudiante de calificar al docente, sobre eso no se puede dar una decisión, una opinión.-----**DR. EDILBERTO ZELA**, indica que se abstiene porque en el momento del tratamiento del documento de la doctora, ha llegado oficio al CAPCU indicando que no éramos competentes para hacer evaluación de ratificación porque había intereses internos, y también a Consejo Universitario descalificando la delegación de funciones a la CAPCU, y también hay resolución de Consejo Universitario que indica que la defensora universitaria debe llevar carga académica.-----**M.SC. FRANCISCO SERRANO**, antes de votar necesitamos saber si la docente tenía derecho a no dictar cursos, porque si tenía obligación de dictar habría incurrido en falta grave, entonces previamente se debe conocer la legislación respecto de eso.-----**SR. RECTOR (e)** opina que podemos buscar una tercera vía, en vista de que los asesores del Rectorado se han abstenido, hay un abogado interno que puede dar la opinión respectiva, considera que podría opinar de acuerdo a las normas, el Dr. Alfredo Fernández, Asesor del Vicerrectorado de Investigación, porque no se puede aprobar mientras no se aclare que la defensoría tiene derecho o no a no dictar clases, porque si no vamos a crear antecedentes, tratemos de corregir los errores, es de la idea de que se debe pasar el expediente al Dr. Alfredo Fernández, para que emita un juicio de valor y diga si la defensora debía o no dictar clases.----**M.SC. GUILLERMO BARRIOS**, en vista de que el Vicerrector Académico ha indicado que existe una resolución del Consejo Universitario, que se de lectura a esa resolución.-----**SR. RECTOR (e)** pide que se ubique la resolución.-----**ABOG. RENZO YÉPEZ**, respecto a la abstención, la misma se sustenta en el artículo 99° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, por el pedido de remoción del total de asesores de la Dirección de Asesoría Jurídica, podría delegarse a otro integrante de la dirección, pero en el caso de autos, al haber pedido de remoción total del personal, al amparo de la norma citada, ninguno de ellos podría emitir opinión legal, por eso al amparo de la Ley se ha formulado la abstención señalada.-----**SR. RECTOR (e)** opina que no es correcto abstenerse, salvo que tenga algo observado por la autoridad, es una observación del gremio que no es su competencia, son cuestiones reivindicativas, no cuestiones académicas, entonces cada vez que haya problemas se van a abstener, no le parece correcto, es muy subjetiva la abstención.-----**ABOG. RENZO YÉPEZ**, da lectura al artículo 99° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, numeral cuarto. Indica que, en el caso de autos, el emitir una opinión legal determinaría que la administrada haga cita del artículo y señale expresamente que hay enemistad manifiesta o conflicto de intereses por parte de los abogados de la Asesoría Jurídica, de no haberse manifestado la remoción del Director de Asesoría Jurídica, se entendería que no habría injerencia directa, pero justamente esa petición ha generado la remoción del ex Director y la asunción de su persona al cargo.

Emitir un dictamen en ese escenario determinaría que esa opinión pueda ser objeto de cuestionamiento en sede judicial y a fin de evitar eso la Dirección de Asesoría Jurídica ha emitido la abstención.----**SR. RECTOR (e)** si la ley lo dice así, pero no parece correcto.-
 -----**DR. ELEAZAR CRUCINTA**, pide que se de lectura al documento Nro. 2913-2017 emitido por SUNEDU.-----**SECRETARÍA GENERAL (e)** da lectura a la Resolución Nro. CU-368-2016-UNSAAC, de 13 de diciembre de 2016, que dispone que la Dra. Ruth Aleja Miranda Villena, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva y Defensora Universitaria de la Institución, asuma cinco (05) horas lectivas semanales como mínimo, en su calidad de docente del Departamento Académico de Lingüística de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, debiendo registrar asistencia en el Departamento Académico de Lingüística.-----**SR. RECTOR (e)** el informe nos hace ver que la función de la defensoría universitaria no es a dedicación exclusiva y debe asumir cinco horas lectivas, las leyes son claras, la Dra. Miranda no ha acatado los acuerdos del Consejo Universitario, ha trabajado de acuerdo a lo que ella ha pensado, no ha registrado asistencia, entonces tenemos que pasar a un asesor externo para que nos diga si procede o no, no ha dictado durante tres años, pese a que hay una resolución, habría que escuchar a la Dra. Miranda, o acordamos pasar a un asesor legal externo.----**M.SC. FRANCISCO SERRANO**, indica que no podemos opinar si no hay la opinión legal, y para evitar suspicacia de que los abogados de la universidad ya podrían estar con una opinión anticipada, se debe pasar a un asesor legal externo y votar con certeza.----**SR. RECTOR (e)** votaremos por encargar a un asesor externo.-----**SECRETARIA GENERAL**, señala que para contratar el asesor legal externo se requiere los términos de referencia y cuál sería el área usuaria.----**CPCC. JUDITH ROJAS**, informa que en efecto para contratar un servicio de este tipo tiene que existir los términos de referencia para que el Área de Mantenimiento haga las cotizaciones y tomar el profesional requerido, eso toma su tiempo.-----**SR. RECTOR (e)** indica que se encargará a la Asesoría Jurídica hacer llegar los términos de referencia y se contrata un asesor legal externo. **Somete al voto porque el expediente pase a un asesor legal externo a contratar, siendo el resultado el siguiente: Dr. Edilberto Zela Vera, abstención; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, pidió permiso; M.Sc. Francisco Serrano, a favor; Mgt. David Berríos, a favor; Dra. Mery Luz Masco, de acuerdo; Dr. Eleazar Crucinta, abstención; Est. Ybeth Corrales, aprobado, entonces se tiene dos abstenciones y cuatro votos a favor. Dr. Edilberto Zela, manifiesta su abstención por los mismos motivos expresados anteriormente; Dr. Eleazar Crucinta, se abstiene porque el documento de ratificación cumple los requisitos de norma y Ley y ha solicitado que se lea el documento Nro. 2913 de SUNEDU y que conste en acta que esta ratificación cumple los requisitos de norma y de ley**, consecuentemente por mayoría se aprueba que el expediente pase a un asesor legal externo a ser contratado y los términos de referencia los elabora la Asesoría Jurídica.

4. **SR. RECTOR (e)** pide ver el tema de las encargaturas de la Secretaría General y los otros cargos.----**M.SC. FRANCISCO SERRANO**, de acuerdo con tocar ese último punto, pero sería necesario una sesión extraordinario para ver la contrata de docentes invitados que ha sido aprobado por CAPCU.-----**SR. RECTOR (e)** podría ser el viernes.-----**DR. EDILBERTO ZELA**, tenemos problema de ingresantes de las filiales, sería tarde el viernes, podría ser mañana a primera hora, para abordar lo de los docentes contratados y la programación de actividades de filiales, y aperturar el pago para los ingresantes que no concretaron su matrícula, exclusivamente esos dos temas.-----Se determina que el Consejo Universitario continúe su sesión el día de mañana 14 de enero de 2021 de 16:00 a 19:00 horas.-----**DRA. RUTH MIRANDA**, indica que había solicitado por teléfono, para que se le pueda invitar en el proceso de su ratificación, porque su ratificación ha sido cuestionada sin ninguna fundamentación, su ratificación ha regresado cuatro veces a las instancias donde se le ratifica, el departamento y el Consejo de Facultad le han ratificado cuatro veces, el Consejo Universitario solo ha debido tomar conocimiento, lo mínimo que ha podido hacer su autoridad es invitarle para que se defienda, no puede ser que se le limite el ingreso a un Consejo Universitario donde se trata su caso, junto a su ratificación han permitido la ratificación de colegas después de 21 años que no se habían ratificado, pide que en su delante se vea su ratificación, sino se declarará en huelga de hambre sin mascarilla y sin nada, porque más de un año le están demorando, está tratando de utilizarse para privarle de vacaciones, de sueldo, tiene derecho a defenderse, eso es

abuso de autoridad, que se trate su ratificación en su delante, espera respuesta en este momento.----**SR. RECTOR (e)** indica que nadie está en su contra, solo se quiere aclarar algo legal, el acuerdo del Consejo Universitario es pasar en consulta a un asesor legal externo que de la opinión y con eso se le invitará para que tenga derecho a defensa.-----**-DRA. RUTH MIRANDA**, pregunta una opinión sobre qué, el departamento, el Consejo de Facultad le ha ratificado, qué cosa van a consultar a un asesor externo que no conoce el movimiento de la universidad.----**SR. RECTOR (e)** señala que se observa la carga lectiva y no lectiva y la calificación de los estudiantes, y el hecho de que durante tres años no ha ejercido carga lectiva y cómo anda la carga no lectiva, si ha participado en asesoría, sustentación de tesis, porque para la calificación es cuestión académica.-----**DRA RUTH MIRANDA**, indica que no consideran su condición de defensora universitaria, el Estatuto confiere dedicación exclusiva a la defensoría universitaria, consultó a SUNEDU y SUNEDU dice que la universidad no tiene por qué exigirle carga académica lectiva, tiene calificación de los estudiantes antes de que sea defensora universitaria, el Consejo Universitario debe separar su función, primero como defensora universitaria y segundo como docente, el Rector y los Vicerrectores están eximidos de carga lectiva, lo mismo le harán al Rector y a los Vicerrectores, es injusto por eso era necesario que se le escuche, le están perjudicando, está reclamando tres meses de sueldo, so pretexto de la ratificación no le quieren dar, le están quitando sus vacaciones, solo por la decisión de los abogados y de personal, por no tener esa ratificación, está ratificada según ley.-----**SR. RECTOR (e)** indica que quisiera un asesor externo, ya que han cuestionado a los asesores internos, nadie está en contra de su persona.-----**DRA. RUTH MIRANDA**, señala que aquí hay un tinglado dirigido por un decano que la ha desprestigiado en la universidad, indicando que no tiene ratificación, como si fuese un delincuente, no tiene procesos, sentencias de tipo penal, eso es lo que el Consejo Universitario debería revisar en ciertos decanos que teniendo dos, tres procesos penales, siguen fungiendo de decanos.----**EST. YBETH CORRALES**, como cuestión de orden, indica que se está faltando el respeto al Consejo Universitario.-----**DRA. RUTH MIRANDA**, indica que está en uso de la palabra y que la estudiante no tiene por qué no permitirle el uso de la palabra, en su propia defensa, se está defendiendo de una injusticia que le hace todo el Consejo Universitario, con qué derecho le quita el uso de la palabra, la estudiante no conoce su situación académica.-----**SR. RECTOR (e)** pide tolerancia, tenemos que aprender a escuchar, quiera o no, la estudiante es parte del Consejo Universitario. Vamos a tratar de canalizar.----**DRA. RUTH MIRANDA**, en todo caso pide que se le permita una conferencia con el Sr. Rector, para explicarle el caso, más de un año está con su ratificación, el departamento le ha ratificado, el Consejo de Facultad, qué cosa quieren rebuscar en su documento, está de acuerdo a las leyes, a consulta de SUNEDU.----**SR. RECTOR (e)** pide consultar con un asesor legal externo, nadie está en su contra.-----**DRA. RUTH MIRANDA**, indica que todos están en su contra, desde CAPCU, desde el Presidente de CAPCU, han establecido un tinglado en su contra, por eso ha solicitado en nombre de la Ley que ninguna ratificación debe pasar por CAPCU, porque compete al Consejo de Facultad y Consejo Universitario, ahora va a pasar a un abogado externo que no conoce.-
----**DR. EDILBERTO ZELA**, como cuestión de orden, indica que aquí se está dialogando y no hay respeto mínimo a los miembros del Consejo Universitario y está haciendo aseveraciones muy subjetivas, debe mantener la mesura, ya faltó el respeto a un integrante del Consejo y sigue faltando el respeto a todos y si hay alguna situación que lo demuestre en el Poder Judicial.-----**SR. RECTOR (e)** indica que se analizará su situación, nadie está en su contra.----**DRA. RUTH MIRANDA** señala que tienen en mente perjudicarlo.-----**SR. RECTOR (e)** precisa que se verá en próximo Consejo Universitario.-
---**MGT. OLINTHO AGUILAR**, pide dar lectura al Reglamento del Consejo Universitario.-
--**SR. RECTOR (e)** suspende la sesión para continuar mañana a las dieciséis horas.

Siendo las veinte horas con cincuenta minutos del mismo día, se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC.-----
